Nota modelo

 Salta, de 2020

Al

Ministro de Turismo y Deporte de la Provincia

Sr. Mario Peña

Su Despacho

De mi mayor consideración:

 El que suscribe……………………………………………………………..................

………………………………………….. en carácter de …………………………………………………………………………….. Me dirijo a Ud a fin de solicitar tenga a a bien gestionar la adhesión a los beneficios previstos en la Ley Nº 8.195/20.

 Agradeciendo desde ya la atentación dispensadas. Adjunto documentación requerida

Nombre de Fantasía:

Razón Social:

Domicilio:

Teléfono: Email:

CUIT:

Presentante:

DNI:

**Marcar lo que corresponda**

 Acceder a los beneficios de exención del Impuesto a las Actividades Económicas

 (aplicable a los anticipos de Julio a Diciembre/2020).

 Acceder a los beneficios de exención del Impuesto de Sellos a los instrumentos

 otorgados desde el 22/07/2020 y hasta el 31/12/2020, ambas fechas inclusive.

 Acceder al diferimiento del pago del cincuenta por ciento (50%) del Impuesto a las

 de Fantasía:

Razón Social:

Domicilio:

Teléfono: Email:

CUIT:

Presentante:

DNI:

 Actividades Económicas correspondientes al Ejercicio Fiscal 2021, el que podrá ser

 abonado en el Ejercicio Fiscal 2022, en hasta doce (12) cuotas mensuales sin interés.

Acceder al diferimiento por el plazo de seis (6) meses en los pagos y obligaciones derivadas de los proyectos de inversión tramitados durante la vigencia de las Leyes Nº 6.064 y Nº 8.086.

 de Fantasía:

Razón Social:

Domicilio:

Teléfono: Email:

CUIT:

Presentante:

DNI:

 Acceder a la exención del cobro del permiso para la venta de bebidas alcohólicas, por el plazo enunciado en el artículo 1º de la mencionada Ley.

 de Fantasía:

Razón Social:

Domicilio:

Teléfono: Email:

CUIT:

Presentante:

DNI:

**Documentación a presentar**

a) Certificado MiPyMe vigente en los términos de la Ley Nacional N° 24.467.

b) Declaraciones Juradas del Impuesto al Valor Agregado y Libro IVA Ventas correspondientes a los periodos Junio/2019 y Junio/2020. En el caso de sujetos adheridos al Régimen Simplificado para Pequeños Contribuyentes -Monotributo, Ley Nacional N° 24.977- deberán presentar, en carácter de declaración jurada, las registraciones de ventas de los periodos indicados anteriormente.

En el 2 supuesto de sujetos con inicio de actividades en fecha posterior al mes de Junio de 2019, deberán presentar la documentación correspondiente al mes de inicio de actividades.

c) Declaraciones Juradas del Sistema Único de la Seguridad Social -F.931 S.U.S.S.- correspondientes a los períodos Marzo a Junio/2020, adjuntando una impresión de pantalla del “Detalle por CUIL” disponible en el servicio de “Consulta de declaraciones juradas generadas en Su Declaración Online”, accesible con clave fiscal en la página web de la Administración Federal de Ingresos Públicos.

d) Detalle en carácter de declaración jurada, de la nómina del personal en relación de dependencia de la Jurisdicción Salta, correspondiente a los períodos Marzo a Junio/2020.

e) En el supuesto de realizar más de una actividad, y si alguna de ellas no se encuentra mencionada en el artículo 2o de la Ley, deberán presentar la documentación y/o información de los incisos b), c) y d) precedentes, en forma discriminada según se trate de actividades turísticas y aquellas que no lo sean.